

## **BASES PROMOCIONALES**

***“Tómate una Selfie en nuestro Tótem y participa por una Giftcard de \$50.000.- en ABCDIN”***

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.**

Créditos, Organización y Finanzas S.A., RUT N° 96.522.900-0, en adelante también “COFISA”, sociedad emisora de las tarjetas de crédito DIN, ABC, ABCDIN y ABCVISA, domiciliada en calle Nueva de Lyon N° 072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realiza la acción comercial denominada “Tómate una Selfie en nuestro Tótem y participa por una GIFTCARD de \$50.000.- en Abcdin”, de acuerdo a las siguientes condiciones en adelante las “Bases Promocionales”.

#### **2.- DESCRIPCION DEL PREMIO.**

COFISA sorteará 3 Giftcard de \$50.000.- cada una, que podrán ser utilizadas en cualquiera de las tiendas ABCDIN del país, entre todos los clientes que se hayan tomado una Selfie y registrado sus datos en nuestros Tótems con la Aplicación FACENOTE, ubicados en las tiendas que se encuentren disponibles.

El sorteo se realizará el día 14 de diciembre de 2018, en la casa matriz de COFISA, ubicada en calle Nueva de Lyon N° 072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, a través de un sistema computacional aleatorio y se celebrará ante la Subgerente de Clientes, doña Marcela Osorio. Posteriormente, se le comunicará mediante un llamado telefónico y/o Email al ganador, sin perjuicio que los resultados serán publicados en el sitio web [www.abcvisa.cl](http://www.abcvisa.cl), durante un período de 60 días hábiles a contar de la fecha del sorteo. Al momento del cobro del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad donde acredite su nombre completo y Rut, el cual deberá coincidir con el registro, además de firmar documento de recepción conforme del premio. La Giftcard corresponde a un crédito por \$50.000.- que sólo podrá ser usado para comprar productos en las tiendas ABCDIN o DIJON, y no podrá ser usado para obtener avances en efectivo ni para pagar deudas que el ganador tenga con COFISA o terceros.

#### **3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

Los requisitos para participar y ser uno de los ganadores del concurso son los siguientes:

- 1.- Podrá participar toda persona natural, mayor de edad, que se haya tomado la Selfie en el Tótem con la aplicación FACENOTE en los locales comerciales de ABCDIN que lo tengan disponible.
- 2.- Haber registrado sus datos personales lo cual incluye nombre, Rut, correo electrónico y teléfono celular.

3.- Datos ingresados a la aplicación durante la duración del concurso o acción comercial.

4.- Haber aceptados los términos y condiciones que forman parte de las bases del concurso.

#### **4.- RESPONSABILIDAD.**

COFISA tiene la responsabilidad de realizar el sorteo en la fecha prevista y comunicar el resultado a los ganadores respectivos.

#### **5.- DURACION DE LA ACCION COMERCIAL.**

La promoción tendrá vigencia entre los días 08 de noviembre y 14 de diciembre, ambos días inclusive. Lo anterior es sin perjuicio que *COFISA* decida extender el plazo de vigencia de la promoción, evento en el cual informará a los participantes o consumidores a través de la página web [www.abcvisa.cl](http://www.abcvisa.cl)

Con todo, *COFISA* se reserva el derecho para poner término anticipado a la promoción, fundado ello en motivos de fuerza mayor o caso fortuito, informando al efecto a los consumidores por medio de su página web.

El plazo máximo para que las personas ganadoras realicen el cobro de los premios será de 60 días hábiles desde el momento del sorteo. Transcurrido el plazo anterior sin que el o los ganadores procedan a retirar sus premios, caducará el derecho para poder cobrarlo(s), y *COFISA* podrá disponer libremente de todos aquellos premios que no fueron retirados dentro del plazo antes referido, sin derecho a indemnización alguna para el o los ganadores.

#### **6.- COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en la página [www.abcvisa.cl](http://www.abcvisa.cl)

#### **7.- OTRAS CONDICIONES.**

Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por *COFISA*, sin perjuicio de los derechos que pudieren llegar a corresponderle al participante en virtud de la legislación vigente.

*COFISA* se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.abcvisa.cl](http://www.abcvisa.cl).

Se entiende que las personas que intervengan en esta promoción aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas bases, sus anexos y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por *COFISA* para la participación de esta promoción, implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.

Los ganadores de los premios antes descritos no podrán solicitar su equivalente en dinero. Posterior a la recepción del premio, y ya habiendo firmado los documentos requeridos, el cliente tiene plena libertad de disponer del premio para lo que estime conveniente, no teniendo ninguna responsabilidad *COFISA* en ello.

Los ganadores del sorteo autorizan expresamente a *COFISA* para usar con fines publicitarios sus nombres, seudónimos e imagen para efectos promocionales, renunciando los ganadores a cualquier compensación o pago por dicho concepto. Asimismo, todos los concursantes autorizan a *COFISA* usar sus datos personales y biométricos en los términos del anexo de consentimiento y autorización que forma parte del presente documento.

#### **8.- EXCLUSIÓN.**

Podrán participar en este concurso todos los clientes de *COFISA* de conformidad a las condiciones de estas bases, en cualquiera de los locales adheridos a esta promoción, a excepción de los empleados de *COFISA*, sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y los trabajadores involucrados de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la promoción. Tampoco podrán participar menores de dieciocho años. En el caso en que igualmente participen por desconocimiento de estas bases, y resulten ganadores, podrá hacer efectivo el premio el representante legal o padre o madre del menor, siempre que acredite el parentesco.

Santiago, 08 de noviembre de 2018